PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO Y CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID- 19 EN POBLACIONES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO

YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

JULIO 03 DE 2020

CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN 4
1. OBJETIVO 5
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS: 5
2. ALCANCE 5
3. MARCO GENERAL DE LA ENFERMEDAD 5
4. MARCO LEGAL 6
5. POBLACIÓN INDÍGENA 10
5.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN LA POBLIACÓN INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO 10
5.2 Caracterización 10
5.3 Responsables: 10
5.4 Punto de atención 10
5.5 Ruta de prevención, atención y mitigación. 10
5.6 Búsquedas Activas Comunitarias "BAC" 11
6. MIGRANTES 12
6.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE YOTOCO 12
6.2 TIPOS DE MIGRANTES 12
6.3 Caracterización 13
6.4 Responsable: 13
6.5 Punto de atención 13
6.6 Ubicación geográfica de la población: 13
7. ADULTO MAYOR – CENTRO VIDA 14
7.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO. 14
7.2 Caracterización 14
7.3 Responsable: 14
7.4 Punto de atención 16
8. ADULTO MAYOR 17
8.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID 19 ADULTOS MAYORES. 17
8.2 Caracterización 17
8.3 Responsable: 17
8.4 Punto de atención 17
9. MUJER 18
9.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 OFICINA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE YOTOCO. 18

9.2 Caracterización 18
9.3 Responsable: 18
9.4 Punto de atención 18
9.5 Rutas de prevención, atención y mitigación 18
10. POBLACIÓN LGTBI 19
10.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN LA POBLACIÓN LGBTI DEL MUNICIPIO DE YOTOCO 19
10.2 ASPECTOS GENERALES 19
10.3 Caracterización 19
10.4 Responsable: 19
10.5 Punto de atención 20
10.6 Ruta de atención 20
11. NIÑÉZ 21
11.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 PARA LA SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS AL ESPACIO PÚBLICO. 21
11.2 Punto de atención 22
12. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 23
12.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO. 23
12.2 Caracterización: 23
12.3 Responsable: 25
12.4 Punto de atención 25
13. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 26
13.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO 26
13.2 Caracterización 26
13.3 Responsable: 26
13.4 Punto de atención 26
14. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REALIZAR TRÁMITES EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y/O SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 27
14.1 PROTOCOLOS 27
15. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA POBLACIONES VULNERABLES 28
16. RUTA BUSQUEDAS ACTIVAS COMUNITARIAS “BAC” 29
17. INFOGRAFIA 31
18. DIRECTORIO 41
19. FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIAL: 42
20. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 43

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existe suficiente evidencia para indicar que la infección por el coronavirus (COVID-19), se transmite de persona a persona y que el mayor riesgo de mortalidad está presente en las poblaciones vulnerables por las condiciones propias de cada grupo poblacional, en especial en los adultos mayores. Debido a esto se hace necesario tomar medidas sanitarias y político organizativas de control con enfoque diferencial en torno a la movilidad, el seguimiento, la educación e información y a las acciones de solidaridad colectiva especialmente de ayuda que garanticen la seguridad alimentaria, la atención, prevención y protección en salud para un aislamiento exitoso ante la pandemia y sus graves complicaciones.

El Municipio de Yotoco se encuentra localizado al Nor - occidente del Departamento del Valle del Cauca, sobre la Cordillera Occidental, a 3°51'47" Latitud Norte, 76°23'48" Longitud Oeste Meridiano de Greenwich, a 972 metros sobre el nivel del mar, El municipio de Yotoco tiene los siguientes límites: al norte con el municipio de Río Frío, al sur con Vijes, al oriente con los municipios de Buga, Cerrito y Guacarí, al occidente con los municipios de Calima Darién y Restrepo. Corresponde según la división político-administrativa del Departamento al Distrito No.4, que lo conforman los Municipios de Buga, San Pedro, Guacarí, Restrepo, Yotoco y Calima, cuenta con una población aproximada de 16.644 habitantes para el año 2020.

CUADRO No.1

MUNICIPIO	EXTENSION URBANA		EXTENSION RURAL		EXTENSION TOTAL	
YOTOCO	EXTENSION	%	EXTENSION	%	EXTENSION	%
	484	55.46	389	44.53	873 Km2	100
VEREDAS		26	CORREGIMIENTOS		12	

Total	Total	Hombres	Mujeres
	16,644	8,375	8,269
0-4	1,231	638	593
5-9	1,187	619	568
10-14	1,143	602	541
15-19	1,191	629	562
20-24	1,307	692	615
25-29	1,454	755	699
30-34	1,312	667	645
35-39	1,061	528	533
40-44	1,067	529	538
45-49	1,069	512	557
50-54	1,135	546	589
55-59	986	478	508
60-64	745	372	373
65-69	620	299	321
70-74	461	213	248
75-79	335	147	188
80 Y	340	149	191

Considerando que estos grupos son muy heterogéneos, con características demográficas, culturales, biológicas, sociales y económicas diferentes, se hace necesario implementar protocolos que den respuesta a sus necesidades, comprendidos dentro de un modelo

multidisciplinario para su atención integral, que beneficie a la población institucionalizada como a los de comunidad y a sus familias, esto dentro de un marco de atención con calidad y humanismo que les permita una vida digna.

Por lo anterior y para dar respuesta a esta necesidad, el Municipio de Yotoco diseñó el protocolo de poblaciones vulnerables para la prevención, detección oportuna y tratamiento del Coronavirus (COVID-19).

1. OBJETIVO

Coordinar planes, programas y servicios para la atención de población vulnerable del Municipio, con la finalidad de cumplir los protocolos de salud pública establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud para la prevención, detección oportuna y tratamiento del Coronavirus (COVID-19).

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Intensificar la vigilancia en salud pública en relación con la población vulnerable.
- Ello implica activar los equipos de respuesta inmediata en vigilancia o ante sospecha o confirmación de casos, implementar las acciones de control y activar la respuesta institucional requerida.

2. ALCANCE

Establecer las orientaciones en prevención y detección de Coronavirus (Covid19) para la población vulnerable residente en el municipio de Yotoco, con su respectiva canalización a la ruta de atención en salud. Este procedimiento podrá ser actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud –OMS y el Ministerio de Salud y Protección Social- MSP, y de esta manera generar un protocolo que permita articular y coordinar entre los actores del sistema de salud (DLS, EPS, EAPB) y los líderes y lideresas comunitario-as (gobernadores indígenas, representantes consultivos, coordinadores de mesas) acciones que brinden a las poblaciones vulnerables del Municipio de Yotoco Valle del Cauca herramientas oportunas en prevención, detección, contención y mitigación del Coronavirus (COVID-19) y sus complicaciones, reduciendo el riesgo de contagio.

3. MARCO GENERAL DE LA ENFERMEDAD

El 31 de diciembre de 2019 la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronavirus, que fue denominado “nuevo coronavirus”, SARSCOV-2/ COVID19.

El nuevo coronavirus ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

Por similitud con otros coronavirus conocidos se estima que el COVID19 es transmitido principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas. La evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo, incluso entre los trabajadores de la salud que atienden personas con enfermedad por coronavirus (COVID19).

La presentación clínica ha variado el 80% de los infectados desarrollará síntomas leves (fiebre, tos y, en algunos casos, neumonía), el 14% síntomas severos (dificultad para respirar y falta de aire) y un 6% sufrirá una enfermedad grave (falla pulmonar, choque séptico, fallo orgánico y riesgo de muerte). La importación de los casos en países diferentes a China se ha presentado con manifestaciones clínicas graves y la mayoría son casos importados de Wuhan.

La Organización Panamericana de la Salud identificó una tendencia creciente en el porcentaje de personas que fallecen a medida que se avanza en los grupos de edad: mientras a nivel general la fatalidad es de 2,3%, en personas de 60 a 69 años la letalidad es de 3.6%, en los de 70 años es más del doble (8,6%) y el cuádruple en mayores de 80 años de edad.

El 31 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declara fase de mitigación de COVID-19 lo que implica que la estrategia debe ser enfatizada a la población general y no solo al control y contención de casos de personas identificadas como casos positivos.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano persona – persona.
- Usar tapabocas mientras permanezca en la calle.
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.
- Si tiene síntomas de resfriado, quedarse en casa y monitorear los síntomas
- Si presenta dificultad para respirar, consulte al médico.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Abrir las ventanas de casa, o lugar de residencia para aumentar la circulación de aire.

4. MARCO LEGAL

Que el 30 de enero del año 2020, la OMS declaro la emergencia en salud pública a nivel internacional. Que el 11 de marzo del año en curso, la OMS ante la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus declaro la pandemia Global. Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaro la emergencia Sanitaria por Cauca del Coronavirus el Colombia. Que el 17 de marzo del año 2020, se expidió el Decreto Presidencia Nro. 417 "Por el Cual se declara un estado de emergencia Económica, Social y Ecológica". Que el 22 de marzo de año en curso, se expidió el Decreto Presidencia Nro. 417 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus y el Mantenimiento del Orden Público". A través del Decreto Nro. 042 del 25 de marzo de 2020, el Alcalde del Municipio de Yotoco, Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve "Por medio del cual se Declara Calamidad pública con ocasión de la situación Epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Yotoco.

Que de acuerdo a la resolución 666 De del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el Artículo 1. Objeto. Adoptar el protocolo general de Bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenida en el anexo técnico, en el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

Que de conformidad con lo manifestado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha no existen medidas farmacológicas como vacuna y los medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad el Coronavirus COVID-19, por lo que se requiere adoptar medidas no farmacológicas que tiene un impacto importante en la disminución del riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19 del humano al humano, dentro de las cuales se encuentra la higiene respiratoria y el distanciamiento social, medida que además ha sido recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

Basado en lo anterior y con el fin de articular acciones para la implementación de los lineamientos relacionados con el protocolo ***para prevenir, contener y mitigar el contagio y consecuencias de la pandemia por el virus Covid- 19 en poblaciones vulnerables,*** es preciso tener en cuenta que el artículo 288 de la Constitución Política señala que Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Que el Artículo 303 ídem, en su inciso 1 dispone que "En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento (…)

Que el artículo 5 de la ley estatutaria 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" determina dentro de las responsabilidades del estado social de derecho, respetar proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de sus elementos fundamentales.

Que el artículo 10 ídem, señala dentro de los derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud, la siguiente obligación: a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad (…)" y "c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas (…)"

En ese sentido es importante mencionar que, desde el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca se han expedido las siguientes disposiciones:

Decreto 042 de marzo 25 de 2020. Por medio del cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Yotoco.

Decreto 053 de abril 26 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, donde se establece horario para la comunidad realice algún tipo de deporte.

Decreto 054 de abril 26 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, donde se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes a partir de las cero (00:00) horas del día 27 de abril hasta las (00:00) del día 11 de mayo del 2020.

Decreto 062 de mayo 29 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19, en cumplimiento al decreto nacional nro.749 del 28 de mayo del 2020, por medio del cual se amplía el aislamiento preventivo en todo el territorio nacional.

Conforme a lo anterior se relacionan, documentos normativos técnicos e infografías, en las cuales se encuentran los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social sobre prevención, detección, control y manejo del COVID – 19 en las Poblaciones Vulnerables.

Adultos Mayores:

- Resolución 464 del 18 de marzo de 2020 Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
- Resolución 470 del 20 de marzo de 2020 Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
- Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores
- Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19)
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores
- Video. Los adultos mayores son los más vulnerables frente al coronavirus (COVID-19) https://www.youtube.com/watch?v=ppiQ7TADVFs
- Decreto 553 de 2020. Transferencia económica Adultos Mayores

Personas con Discapacidad:

- Lineamientos de prevención del contagio por covid-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en cuidadores y personas con discapacidad

Indígenas:

- Circular externa 015 de 2020 – Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en Grupos Étnicos: Pueblos indígenas, Las Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, raizales y Palanqueras) y el pueblo ROM
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en pueblos indígenas.
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia.

Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras:

- Prevención, contención y mitigación de Covid-19 en comunidades Negras, Afro Raizales y Palenqueras.

Habitantes de la calle:

- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población en situación de calle en Colombia.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en Habitantes de la calle.

Migrantes:

- Lineamientos para a prevención, detección y manejo de casos de COVIS-19 para población migrante de Colombia.

Víctimas del Conflicto Armado:

- Auto 149 de 2020 Corte Constitucional. Medidas para garantizar los derechos de la población desplazada en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID - 19
- Lineamientos para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)

Niñez:

- Decreto 567 de 2020 Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia
- Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público
- Orientaciones para la salida de niñas, niños y adolescentes a espacio público durante la pandemia por COVID-19 en Colombia.

Género:

- Resolución 595 de 2020 Recursos para atención de mujeres víctimas de violencia
- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios en salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI con identidades y expresiones de género diversas en el marcos de la emergencia por coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios de salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI o con identidades y expresiones de género diversas en el marco de la emergencia por coronavirus (COVID-19)

En la página web https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/ se podrán encontrar lineamientos que actualiza constantemente el Ministerio de Salud sobre el Covid-19 respecto a las Poblaciones Vulnerables y Población en General.

5. POBLACIÓN INDÍGENA

5.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN LA POBLIACÓN INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO

5.2 Caracterización

La mayor parte de la población Chamí se encuentra sobre el Rio San Juan y en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, departamento de Risaralda. Un segundo núcleo de población Chamí se encuentra en los ríos Garrapatas y San Quiníni, municipios de Dovio y Bolívar, departamento del Valle del Cauca y en el Resguardo de Cristiana, municipios de Jardín y Andes en el departamento de Antioquia. También se encuentran asentamientos Chamí en Quindío, Caldas, Valle del Cauca y Caquetá

En el Municipio de Yotoco se encuentra asentada la Comunidad Embera Chamí, organizados en dos asentamientos indígenas:

- Nefonodrua en la zona Rural de 66 personas conformadas en 15 familias En la zona rural se encuentran ubicados en la Vereda El Delirio al borde de la carretera en un predio cuya tenencia es como invasores, en 6 casas construidas de materiales de esterilla y guadua, en piso de tierra y techo de zinc.
- Dai Kwrisia, con una población en la zona urbana de 58 personas conformadas en 13 familias que habitan en el Barrio Inmaculada Concepción, en casas construidas en ladrillo y pisos de cemento de uso familiar, con acceso a energía y acueducto público.

5.3 Responsables:

- Jorge Humberto Tascón Ospina – Alcalde Municipal
- Lauren Julieth Obregoso R. – Secretaria de Desarrollo Social y TH.
- Mónica A. Fernández Parra – Fortalecimiento para la atención a las Minorías Étnicas

5.4 Punto de atención

Las Comunidades Indígenas del Municipio serán atendidas en la sede de la Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano ubicada en la Cra. 5 No. 4-36 de Lunes a Viernes en el Horario de 7:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

5.5 Ruta de prevención, atención y mitigación.

Los grupos asentados en el municipio de Yotoco tomaron la decisión de mantenerse aislados de la demás población, ejerciendo cerramiento de sus espacios con vigilancia y medidas estrictas de entrada y salida, siguiendo las siguientes medidas:

- Seguir las indicaciones generales estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre los cuidados personales y los entornos de aislamiento por causa del Coronavirus (COVID-19).
- Permanecer en su territorio: Permanecer dentro de su espacio individual o colectivo, esto permite reducir la exposición al riesgo de contagio.

- Implementación de acciones para evitar la salida da los territorios, todo esto en el fin de reducir la exposición al riesgo de contagio saliendo estrictamente a ejercer labores de trabajo y abastecimiento de alimentos y medicinas.
- Limitar el ingreso de personas ajenas a las comunidades, que desarrollen procesos o actividades en los territorios étnicos, salvo en caso de extrema necesidad.
- Limitar el desarrollo de actividades comunitarias o de asistencia masiva: Se cancelan las actividades y se reprograma sin perjuicio de sus usos y costumbres teniendo en cuenta el marco del Ministerio de salud.
- Restringir al interior de los territorios étnicos el contacto con personas con síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA) o Coronavirus (COVID–19) para evitar la propagación del Virus.
- Mantener en aislamiento a las personas con síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA) o Coronavirus (COVID–19) para evitar la propagación del Virus, activar la ruta de notificación de casos sospechosos a la secretaria de salud.

5.6 Búsquedas Activas Comunitarias "BAC"

Las Búsquedas Activas Comunitarias en la Población Indígena asentada en el Municipio de Yotoco se han realizado mediante vía telefónica por medio del Gobernador Indígena de cada asentamiento, se realiza una encuesta para saber el estado de salud y llevar un registro de éste.

6. MIGRANTES

6.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE YOTOCO

Las migraciones humanas se definen como "el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política, con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen", fenómeno que puede ser de varios tipos, a saber: Circular, Temporal o Internacional, según la estancia de la persona en el territorio receptor. Colombia no había experimentado hasta hace menos de una década fenómenos importantes de inmigración; por el contrario, el país ha sido reconocido en el ámbito internacional por la diáspora de nacionales hacia diversos países. En tal sentido, el Estado ha tenido que asumir el fenómeno migratorio procedente de República Bolivariana de Venezuela de manera concienzuda, articulando recursos y esfuerzos para afrontarlo responsablemente. Así, en el año 2014, formuló el 'Plan Fronteras para la Prosperidad', con acciones de todos los sectores, incluyendo salud4 y, posteriormente, expidió el 'El Plan de Respuesta del Sector Salud para el fenómeno migratorio'5 que, se avoca, fundamentalmente, a la atención en salud en territorio colombiano a personas que ingresan en calidad de migrantes6 al país, ya sean estos nacionales de otros países, o bien, a colombianos de origen que están retornando a su patria.

6.2 TIPOS DE MIGRANTES

- **Condición o estatus migratorio:** Condición asignada a una persona por la autoridad migratoria a su ingreso al país, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación nacional y acuerdos internacionales.

- **Migrantes regulares:** Ciudadanos de otros países que ingresan al territorio de manera legal por alguno de los Puntos de Control Migratorio y cumplen con los límites de tiempo de permanencia determinados por el agente migratorio y la Ley. También se consideran como regulares a los poseedores del Permiso Especial de Permanencia.

- **Migrantes con Permiso Especial de Permanencia (PEP):** Son ciudadanos nacionales venezolanos, que se encuentran en territorio colombiano y que cuentan con autorización para permanecer temporalmente en condiciones de regularización migratoria y acceder a la oferta institucional en materia de salud, educación, trabajo y atención de niños, niñas y adolescentes en los niveles nacional, departamental y municipal, quedando autorizados para ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para el ejercicio de las actividades reguladas, incluido el permiso especial de trabajo y de educación, este último en revisión acto normativo. En términos de salud, el Migrante con PEP puede ser incluido al SGSSS, tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado.

- Migrantes Irregulares: Aquellas personas que ingresan al territorio por algún punto no autorizado por Migración Colombia, por lo cual no cuentan con documentos que acrediten su situación migratoria.

- **Migrantes pendulares con TMF (Tarjeta de Movilidad Fronteriza):** los migrantes que ingresan al territorio por un periodo corto de tiempo (i.e. horas o días) para aprovisionarse de víveres, bienes de primera necesidad, visitar parientes o realizar otras actividades en los municipios de entrada al país. Por esta razón, no tienen vocación de permanencia en el país.

6.3 Caracterización

En el Municipio de Yotoco se han caracterizado a 537 Migrantes, provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, de los cuales 23 permanecen de manera regular con Permiso Especial de Permanencia "PEP" activos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS", a los que permanecen de manera irregular en el municipio se les garantiza la atención de urgencia, vacunación sin barreras y atención del parto, en caso de presentarse un caso sospechoso de Covid-19 se activa la ruta de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio De Salud:

- Garantizar el aislamiento
- Atención médica a cargo del ente Territorial.
- Toma de Muestra si fuese el caso.
- Ayudas humanitarias.

6.4 Responsable:

- Jorge Humberto Tascón Ospina – Alcalde Municipal
- Edna Rocío Huertas Valens - Secretaria de Salud Municipal.
- Esperanza Parra Valencia. – Técnico en Salud

6.5 Punto de atención

La Población Migrante del Municipio será atendida en la Alcaldía del Municipio en la Secretaría de Salud, ubicada en la Calle. 6 No. 4-08 de Lunes a Viernes, en el Horario de 7:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

6.6 Ubicación geográfica de la población:

En el municipio se tiene identificados dos puntos donde se puede ubicar este tipo de población:

- Barrio la Inmaculada en la Zona urbana.
- Corregimiento de Mediacanoa.

7. ADULTO MAYOR – CENTRO VIDA

7.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.

7.2 Caracterización

Población: 50 Adultos mayores del Programa de Centro Vida Municipal de Yotoco.

7.3 Responsable:

- Jorge Humberto Tascón Ospina – Alcalde Municipal
- Lauren Julieth Obregoso Ramírez - Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano.
- Alejandra Bermúdez Loaiza. – Directora Centro Vida

La Resolución 844 de 2020, refiere, extender hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria.

Por dicha resolución se adoptan las siguientes recomendaciones para Centro Vida Municipal de Yotoco.

<u>Prevención:</u>
Recomendaciones generales.

1. Evitar en lo posible el ingreso de nuevos residentes, hasta tanto se superen las condiciones actuales de la pandemia.
2. En caso de que sea necesaria la admisión, se debe generar el debido proceso de aislamiento por 14 días dentro del Centro, antes de su integración con los demás residentes.
3. Tener a la mano la historia clínica de los adultos mayores que están bajo protección.
4. Tener a la mano los números de emergencia.
5. Tener el suministro de insumos para el protocolo de lavado de manos.
6. Colocar gel hidro-alcohólico con contenido de alcohol al 70% en las en el comedor, salones y a la entrada del Centro.
7. Realizar el debido protocolo de limpieza y desinfección en todas las áreas del Centro.
8. Desinfectar con una frecuencia diaria las ayudas técnicas como bastones, sillas de ruedas y caminadores, también los materiales de actividades de ocio y tiempo libre como los juegos de mesa.
9. Clasificar a los adultos mayores de ahora en adelante y por los próximos meses en 3 grupos:
   a. Residentes sin síntomas y sin contacto con caso posible o confirmado de COVID-19.
   b. Residentes con síntomas compatibles con COVID-19 (2 síntomas respiratorios, con o sin fiebre).
   c. Casos confirmados de COVID-19.
10. Mantener informados a los adultos mayores de la situación generada por el Covid-19 y actualizados en día y hora, para ello se debe llenar el tablero en el comedor con la fecha del día actual.
11. Se suspende el ingreso de personas diferentes al personal prestador de los servicios y de apoyo a la prestación de los servicios al Centro.
12. Hacer uso de los centros de atención telefónica, medios virtuales, tele salud y atención domiciliaria, en desarrollo de lo establecido en la Resolución 521 de 2020.
13. Mantener un adecuado control de las enfermedades de los adultos mayores, con el apoyo correspondiente de las EPS y su red prestadora de servicios.
14. Generar actividades alternativas de bajo contacto, como el desarrollo de pasatiempos, lectura, actividad física.

15. La atención de personal externo a Centro Vida (enfermeras, tomas de laboratorios, terapias y visitas urgentes de familiares y/o amigos en caso de acompañamiento al final de la vida por casos diferentes a COVID-19) deben realizarse solo en el área de la entrada, donde los externos cumplan los protocolos de desinfección y uso de tapabocas, no deben transitar por las áreas comunes e interrelacionarse físicamente con personal o adultos mayores.

Contención:

En caso de Riesgo de contagio de Covid-19 de un Adulto Mayor que este bajo protección en Centro Vida.

1. Contactarse con las EPS y a la dirección local de salud para que atiendan el caso y hagan la valoración.
2. Poner en aislamiento a la persona presuntamente afectada por espacio de 14 días o hasta que se logre el diagnóstico, en el cuarto de descanso al frente de la sala.
3. Antes de la exposición del personal de salud a la atención de la persona mayor deberá contar con (protección de ojos, guantes, gorro desechable, tapabocas, acompañado de lavado de manos frecuente).
4. En caso de que no se cuente con la red de apoyo familiar se debe gestionar con la autoridad sanitaria en la entidad territorial, el traslado a un albergue/refugio/hotel dispuesto específicamente para la atención de estos casos.

Mitigación:

En caso de que un Adulto Mayor que este bajo protección de Centro Vida presente contagio positivo de Covid-19.

1. Declarar la institución en cuarentena y comunicar a las autoridades competentes.
2. Usar de forma permanente elementos de protección personal.
3. Restringir el acceso a la habitación del residente (solo personal asistencial con elementos de protección personal).
4. Realizar aislamiento preventivo en la habitación para todos los demás residentes.
5. Cancelar todas las actividades grupales, los alimentos serán servidos al interior de las habitaciones.

6. En caso de que se puede adecuar alguna zona de Centro Vida, deben cumplir con las siguientes características.
   a. Deben estar alejadas del resto de las áreas de Centro Vida.
   b. Estar debidamente señalizadas como Zonas de aislamiento por Covid-19.
   c. Contar con adecuada ventilación.
   d. Las puertas deben permanecer cerradas.
   e. Contar con baños dentro del área, de uso exclusivo para las personas que presentan el contagio.
   f. Contar con muebles de superficie lavable.
   g. Contar con contenedores de pedal exclusivos para la disposición de los residuos.
   h. En los pasillos de ingreso a las habitaciones y demás áreas de la zona de aislamiento, se deben disponer dispensadores de alcohol, gel; así como de lavamanos y toallas de papel.
7. Contar con equipos de protección personal individuales para el personal que asistirá el área de aislamiento y zonas específicas de cambio y disposición de ropa.
8. Se debe evitar el contacto directo con los fluidos corporales —sobre todo las secreciones orales, respiratorias y con las heces-. (se debe usar guantes y tapabocas) antes y después de quitarse los EPP se aplicarán medidas de higiene de manos.
9. Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por el adulto mayor o persona en riesgo que se encuentre en aislamiento no deben compartirse con otras personas.
10. Los guantes, los tapabocas y otros desechos generados durante la atención deben colocarse en un recipiente con tapa situado en la habitación y posteriormente eliminarse como desechos Infecciosos.
11. Destinar un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus tres cuartas partes (¾) de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa.

IMPORTANTE.

1. Si las condiciones de Centro Vida no permiten el aislamiento bajo los protocolos establecidos, se solicitará a la EPS e IPS tratante y autoridades sanitarias y de protección social de la entidad territorial, generar las acciones necesarias para cumplir con la medida.
2. En este último caso, se gestionará el traslado inmediato a ámbito clínico si el caso implica atención intrahospitalaria o a Albergues definidos o adaptados para la atención del aislamiento, cumpliendo con los lineamientos y protocolos que para tal fin sean definidos.
3. Cuando el adulto mayor regrese a Centro Vida después de ser hospitalizado deberá ingresar en aislamiento preventivo hasta que las autoridades sanitarias certifiquen que el contagio está totalmente superado.

Adultos mayores que pertenecen a la modalidad comedor de Centro Vida.
Medidas.

1. Uso obligatorio del tapabocas, este debe estar en condiciones higiénicas.
2. Se brinda el servicio de alimentación para llevar y/o domicilio en porta comidas asignado a cada adulto mayor:
   a. El personal que entrega la porta comida con alimentos debe de usar guantes.
   b. Se desinfectan las manos con alcohol previamente a los adultos mayores que reciben la porta comida con alimentos.
   c. Cada adulto mayor tiene asignado su respetivos porta comidas y termos para bebidas.
   d. La desinfección de las portas comida y termos se hace después de cada uso de acuerdo al protocolo de limpieza y desinfección reglamentario.

3. Se realizan encuestan vía telefonía para conocer su estado de salud física, emocional, y condiciones de red de apoyo en especial en el aislamiento por Pandemia COVID-19.
4. Se brinda por vía telefónica apoyo psicosocial de acuerdo a la necesidad referidas por el adulto mayor y/o su red de apoyo.
5. Se entregan paquetes de materiales para realizar actividades en casa, previamente desinfectados.

Estrategias para búsquedas activas:

1. Para la prevención del COVID-19 en los adultos mayores que se encuentran bajo protección de Centro Vida Municipal de Yotoco se llena diariamente el formulario de google “seguimiento epidemiológico diario a Centros de Protección del adulto mayor, Valle del Cauca” para informar si hay adultos mayores y personal laboral a cargo con COVID-19 o síntomas.
2. Diariamente 2 veces al día se toman signos vitales de los adultos mayores en protección.
3. Se realizan encuestas para la prevención contra el Coronavirus (COVID-19) realizadas diariamente a los adultos mayores en protección de Centro Vida y se envía como reporte cada semana a la Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano del Municipio.
4. Por medio de las encuestas que se le hacen a los adultos mayores ara conocer su salud física y mental se indagan sobre posibles síntomas presentados que sean alerta de COVID-19.

7.4 Punto de atención

La Población Adulta Mayor del Municipio será atendida en el Centro Vida Municipal de Yotoco ubicado en la Calle 4 No. 5-47 de Lunes a Viernes en el Horario de 7:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

8. ADULTO MAYOR

8.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID 19 ADULTOS MAYORES.

8.2 Caracterización

Población: 739 Adultos mayores del Programa Adulto Mayor del municipio de Yotoco.

En el marco de la contingencia provocada por la aparición del virus COVID 19 y las correspondientes medidas que desde el Gobierno Nacional se han tomado para su contención, se señalan en el presente documento las acciones que desde la Administración Municipal se han venido desarrollando para proteger al adulto mayor en el municipio de Yotoco.
Como punto de partida se debe tener presente que la emergencia sanitaria develó durante la distribución de las ayudas humanitarias provenientes del orden municipal, departamental, nacional y/o donaciones, que hacen falta datos (a nivel cuantitativo y cualitativo) de las características poblacionales de la comunidad adulta mayor del municipio, datos que entre otras cosas, contribuirían a la logística eficaz en la asignación de dichas ayudas; razón por la cual, desde la Secretaría de Desarrollo y Talento Humano, se decidió realizar la primera caracterización poblacional del adulto mayor bajo la modalidad de censo demográfico, este trabajo se está llevando a cabo de la siguiente manera:

- Visita puerta a puerta en la zona urbana y rural, aplicando encuesta demográfica y entrega de material didáctico orientado a disminuir el estrés y la tensión mental generada por el aislamiento obligatorio, desde luego, estas visitas se están realizando bajo los protocolos, dotación de bioseguridad y distanciamiento social, emitidos por el Ministerio de Salud y adoptados por la administración Municipal, arrojando la siguiente estadística:

Total Población	739 adultos mayores
Zona Urbana	345
Mediacanoa, Caney y Dopo	110
Miravalle, Campo Alegre, La Negra y Rayito	87
El Bosque y Las Delicias	27
Los Planes, San Antonio De Piedra y Jiguales	24
Puente Tierra	17
San Juan	15

8.3 Responsable:

- Jorge Humberto Tascón Ospina – Alcalde Municipal
- Lauren Julieth Obregoso Ramírez - Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano.
- Manuel Alejandro Arce Giraldo. – Coordinador Programa Adulto Mayor - Psicólogo Clínico.
- Yurani Andrea Castillo Valdez – Cuidadora de El Bosque, San Juan, Delicias y El Delirio
- María Rosalba Mazo Ordoñez - Cuidadora de El Jardín, Calimita, Jiguales y Puente Tierra
- Nubia Amparo Giraldo López - Cuidadora de La Colonia, Caney, Dopo y apoyo en Medicanoa
- María Aydee Muñoz Muñoz - Cuidadora de Campo Alegre, Rayito y Miravalle
- María Elena Escobar Salazar - Cuidadora de San Antonio de Piedras, Leticia y los Planes
- María Lorena Domínguez Ospina – Cuidadora de El Dorado, Buenos Aires, Muñecos y Cordobitas

8.4 Punto de atención

La Población de Adultos Mayores del Municipio será atendida en la sede de la Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano ubicada en la Cra. 5 No. 4-36 de Lunes a Viernes en el Horario de 7:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

9. MUJER

9.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 OFICINA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.

9.2 Caracterización

POBLACION DE MUJERES CON LA CUAL CUENTA EL MUNICIPIO DE YOTOCO.

- Ocho mil novecientas veintidós (8.922)
- Cinco mil doscientas doce (5.212) Zona Rural.
- Tres mil setecientos diez (3.710) Zona Urbana.

Desde la Oficina de la Mujer se trabaja en los diferentes programa y actividades plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal "Yotoco, Un Municipio de Gestión y Desarrollo para Vivir Mejor", de los cuales se desarrollan las siguientes actividades:

- Capacitaciones.
- Apoyo a la mujer cabeza de familia.
- Mujeres emprendedoras.
- Apoyo de iniciativas productivas, asociaciones.
- Mujeres con enfermedad de alto riesgo.

Desde la Oficina de la Mujer la referente se encarga de desarrollar actividades de apoyo e implementación de los protocolos de bioseguridad.

9.3 Responsable:

- Jorge Humberto Tascón Ospina – Alcalde Municipal
- Lauren Julieth Obregoso Ramírez - Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano.
- Lilia Maritza Arce R. – Auxiliar Administrativo – Referente Oficina de la Mujer.

9.4 Punto de atención

La Oficina de la Mujer, Equidad y Género se encuentra en la sede de la Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano ubicada en la Cra. 5 No. 4-36, la atención al público es de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

9.5 Rutas de prevención, atención y mitigación

La oficina de la mujer implemento Las Rutas De Prevención Y Atención Y Mitigación, la cual se desarrolla desde La Comisaria De Familia, en donde se socializa, sensibiliza y se realiza seguimiento del estado emocional de las familias víctimas y/o en situaciones de riesgo de violencia familiar.

Se cuenta con una línea telefónica 24/7

10. POBLACIÓN LGTBI

10.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN LA POBLACIÓN LGBTI DEL MUNICIPIO DE YOTOCO

10.2 ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el Decreto 762 de 2018 del Ministerio del Interior, por el cual se adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI (artículo 2.4.4.2.1.10).

1. **Identidad de género.** Hace referencia a la vivencia individual y personal del género. Es independiente del sexo asignado al momento del nacimiento. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que puede o no involucrar transformaciones corporales escogidas libremente. Incluye también otras expresiones de género, tales como la forma de vestir, el modo de hablar y la expresión corporal.
2. **Orientación sexual.** Se trata de la atracción sexual, afectiva y erótica que una persona siente hacia otras de su mismo género, del género opuesto, de ambos o que no sienten atracción por ninguno de los géneros. También hace referencia a la capacidad de mantener relaciones afectivas y sexuales con esas personas. Por lo tanto, se habla de mujeres lesbianas, de hombres gay y de personas heterosexuales, homosexuales, bisexuales o asexuales.
3. **Intersexualidad.** Se trata de una variación orgánica bajo la cual el desarrollo del sexo cromosómico, gonadal o anatómico no coincide con los dos sexos que tradicionalmente se asignan. Se trata de una condición biológica y, en algunos casos, política, debido a que algunas personas construyen su identidad a partir de la no identificación con los dos sexos -masculino y femenino- que cultural y socialmente se establecen.
4. **Transgénico.** Es una identidad en la que no coincide el sexo biológico con las características inscritas en lo que la expectativa colectiva ha construido social, histórica y culturalmente como femenino o masculino.
5. **Acrónimo LGBTI.** Se trata de una categoría identitaria que comprende distintas orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como diferentes estados de intersexualidad. Al respecto, el acrónimo LGBTI describe el colectivo social de las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales y las demás personas con distintas orientaciones sexuales e identidades de género diversas

10.3 Caracterización

En el Municipio de Yotoco se encuentran 28 Personas Caracterizadas, representadas de la siguiente manera:

- 7 Mujeres lesbianas
- 5 Hombres gay
- 3 Mujeres trans
- 8 Mujeres Bisexuales
- 5 Hombres Bisexuales

10.4 Responsable:

- Jorge Humberto Tascón Ospina – Alcalde Municipal
- Lauren Julieth Obregoso Ramírez - Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano.
- Yefrison Ramírez Andrade – enlace LGTBIQ+

10.5 Punto de atención

- La Oficina de la Mujer, Equidad y Género se encuentra en la sede de la Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano ubicada en la Cra. 5 No. 4-36, la atención al público es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

10.6 Ruta de atención

En el momento como oficina de mujer, género y diversidad sexual nos abstenemos en lo posible de la atención al público como medidas de protección de bioseguridad, no obstante, se tiene una comunicación constante por medio de líneas telefónicas o WhatsApp con nuestra población.

Si se requiere atención presencial se siguen los protocolos de bioseguridad definidos por la administración municipal.

En este momento de crisis a nivel mundial, se trabaja de la mano de la Comisaria de Familia para generar procesos de atención óptimos de forma Telefónica, compartiendo y difundiendo las líneas de atención a víctimas de violencia sexual, intrafamiliar, sector social el L.G.B.T.I y parejas, las cuales están disponibles las veinticuatro (24) horas del día 7 días a la semana (comisaria de Familia , línea Departamental , policía) las cuales cuentan con procesos de acompañamiento, seguimiento, verificación y actualización para así tener datos correctos y concretos en cuanto al estado emocional y el asesoramiento adecuados bajo nuestra premisa inicial que es QUEDARSE EN CASA y cumplir los protocolos asignados.

11. NIÑÉZ

11.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 PARA LA SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS AL ESPACIO PÚBLICO.

Teniendo en cuenta los Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público, el Ministerio de Salud y Protección Social realiza las siguientes como medidas de Bioseguridad:
Que las niñas, niños salgan a realizar actividades de esparcimiento en el espacio público, contempla tres momentos a saber: Antes de salir, durante la salida y el regreso a casa.

Responsable:

- Jorge Humberto Tascón Ospina – Alcalde Municipal
- Lauren Julieth Obregoso Ramírez - Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano.
- Leydi Viviana Montoya Zúñiga – Enlace Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

POBLACION:

En el Municipio de Yotoco se encuentra una población de 2.347 niños y niñas en la etapa de Niñez

Antes de salir
Contar con un adulto sano entre los 18 y 59 años, que se encuentre compartiendo la cuarentena con las niñas, niños en el hogar, que cumpla estrictamente con las medidas sanitarias.
Salida por media hora (30 minutos) a espacios abiertos, máximo 3 días a la semana, a lugares ubicados a distancias no mayores de un kilómetro de la vivienda. (No está permitido llevarlos a: centros comerciales, supermercados, juegos infantiles, gimnasios o parques de urbanizaciones, entre otros).
Verificar el estado de salud de las personas que van a salir, incluido el adulto.
Usar el atuendo adecuado. -Prendas de manga larga − Pantalón largo preferiblemente − Zapatos en lo posible cerrados que sean fáciles de limpiar. − Cabello recogido − Colocarse el tapabocas justo antes de salir − No joyas, manillas o accesorios − No guantes.
Disponer de los elementos. Para prácticas de Higiene - Gel antibacterial o alcohol glicerina do
- Evite usar baños públicos (si la salida es muy corta es mejor usar el baño de su casa antes de salir).
Lavado de manos.
Disponer de documento de identificación e información de contacto.
Alistar documento de identificación de las niñas niños y un papel con nombre, edad, EPS, el nombre de un acudiente y el teléfono para comunicarse en caso de una situación de emergencia.

Durante la salida
Acompañamiento de un cuidador a cargo de máximo 3 niñas, niños o adolescentes que compartan en el mismo hogar durante la cuarentena.
-Verificar las condiciones de clima para la salida.

-Utilizar el atuendo seleccionado y utilizar durante la salida el tapabocas, cubriendo boca y nariz. -Tiempo de salida por media hora tres veces a la semana a máximo a un Kilómetro de distancia del hogar. Cumplir con la media hora
Cumplir de manera responsable y solidaria con la media hora (30 min) autorizada para realizar la salida. Así se evita congestionar los lugares. -Acordar el destino para la salida. -Mantener las medidas de distanciamiento físico. -Desarrollar actividades seguras, de acuerdo con la edad, los intereses y necesidades de las niñas, niños -Realizar actividades como tomar aire, el sol, disfrutar de zonas verdes si las tienen cerca, reconocer sus entornos, dar un pequeño paseo a pie, jugar, recrearse y ejercitarse si así lo desean. -Tener en cuenta que las actividades no deben implicar el uso de juguetes, elementos deportivos, ni la interacción con objetos o superficies del exterior como sillas, barandas, mobiliario de parques infantiles o gimnasios públicos. -Evitar el uso de las áreas de juegos (columpios, rodaderos, Pasamanos, juegos acuáticos) o gimnasios. -No llevar alimentos, evitar el consumo de alimentos durante la salida, por tanto, no se debe llevar recipientes ni loncheras - Atender condiciones de seguridad e Higiene.
Usar el tapaboca o mascarilla cubriendo boca y nariz todo el tiempo.
No usar guantes
No tocarse la cara.
No tocar superficies (bancas, áreas de juegos, barandas, etc.).
Toser y estornudar en la parte interior del codo.
Limpieza de manos al terminar la actividad con agua y jabón o con gel antibacterial o alcohol glicerinado, según disponibilidad y emprender el regreso a casa.

11.2 Punto de atención

- La población de Niñez del Municipio será atendida en la sede de la Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano ubicada en la Cra. 5 No. 4-36, de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

12. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

12.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.

12.2 Caracterización:

430 Personas Caracterizadas Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD, representadas de la siguiente manera:

La población con discapacidad se encuentra geográficamente distribuida de la siguiente manera:

- Zona Urbana 207 personas (48%).
- Centros Poblados 128 personas (30%).
- Zona Rural Disperso 95 personas (22%)

Principales características de la población.

DISCAPACIDAD	CANTIDAD	%
MOVILIDAD	157	36%
AUDITIVA	42	10%
VISUAL	41	10%
SISTEMICA	8	2%
MENTAL COGNITIVO	78	18%
MENTAL PSICOSOCIAL	14	3%
LA VOZ Y EL HABLA	20	5%
NO LA SABE NOMBRAR	12	3%
MULTIPLE	39	9%
CELDAS VACIAS	19	4%

Siendo la movilidad la discapacidad preponderante en el municipio de Yotoco con un 36%, seguida de la discapacidad cognitiva con un 18% de casos.

Considerando que la población más vulnerable al COVID – 19 es la población mayor de 60 años, es de anotar que en este rango de edad tenemos 173 personas con discapacidad caracterizadas, que representan el 42% de la población con discapacidad.

1. En mi roll como enlace municipal para población con discapacidad represento a la población con discapacidad ante todos los estamentos a nivel regional y local.
2. Medidas de Prevención, Atención y mitigación

Las Medidas a tener en cuanta al momento de ingresar son:

A nivel del entorno institucional se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones para la población con discapacidad en todos los ámbitos:

1. Intensificar las medidas de limpieza y desinfección de pisos y superficies de alto contacto, teniendo en cuenta que los usuarios de silla de ruedas tienen contacto directo con las impurezas del suelo al impulsar sus sillas.

2. Desarrollar limpieza sencilla y desinfección de la silla de ruedas, en especial reposabrazos, chasis, aros de propulsión y yostick en caso de sillas de ruedas eléctricas.

3. Aplicar también los protocolos de aseo y desinfección en otros productos de apoyo, como muletas, bastones, audífonos, amplificadores, pantallas.

4. Intensificar las medidas de limpieza y desinfección de señales en braille y alto relieve ubicadas en espacios como paredes y ascensores, disminuyendo así, el riesgo de contagio para personas con discapacidad visual.

5. Disponer de insumos como jabón y gel antibacterial al alcance de los niños, de las personas usuarias de silla de ruedas y de las personas de baja talla

Los hogares con presencia de personas con discapacidad deben seguir las indicaciones generales estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre los cuidados personales y los entornos de aislamiento por causa del COVID-19. Adicionalmente, deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1**. Hogares con presencia de personas con Discapacidad**

1.1. La persona con discapacidad, su familia y en especial personas cuidadoras, deberán reforzar sus medidas de higiene de manos, desinfección y ventilación de espacios.

1.2. Se deben limitar las visitas presenciales de personas ajenas al domicilio, tanto familiares como de la comunidad.

1.3. Las personas con discapacidad y especialmente si son mayores de 60 años, deben permanecer en espacios libres de humo y de adecuada ventilación. No deben salir a la calle por ningún Motivo.

1.4. Las personas con discapacidad y/o cuidadores que por razones de fuerza mayor deban salir a la calle debe salir con tapabocas, conservar el distanciamiento social mínimo 2 metros entre personas, evitar las aglomeraciones.

Al regresar a la casa debe realizar desinfección de los zapatos o cambio de los mismos antes de ingresar a la casa, así como desinfección de todas las ayudas técnicas utilizadas por las personas con discapacidad u otros elementos que deban ingresar a la vivienda.

1.5. En caso de urgencia o solicitudes médicas contactarse con la EPS o IPS a las que se encuentra afiliado la persona mayor, lo anterior buscando una canalización acorde con los lineamientos para la prestación de servicios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. **Familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad**

2.1. Las personas cuidadoras de personas con discapacidad que presenten dependencia funcional deben reforzar el lavado de manos y otras medidas preventivas como uso de guantes y mascarilla quirúrgica en la provisión de higiene personal, cambios posturales, suministro de medicamentos, entre otros apoyos.

2.2. Toda persona cuidadora que presente síntomas de infección respiratoria debe ser aislada, tratada y relevada por otro miembro de la familia. o por cuidador formal, que se encuentre en óptimas condiciones de salud.

2.3. No permitir el ingreso de familiares con síntomas de resfriado u otros síntomas de posible infección respiratoria.

Se cuenta con un espacio físico en la oficina en la Secretaria de Desarrollo Social y TH.

En el momento como oficina de enlace para las personas con discapacidad se realiza a través de los canales de comunicación constante por medio de líneas telefónicas o WhatsApp con nuestra población.

Si se requiere atención presencial se siguen los protocolos de bioseguridad definidos por la administración municipal.

Mediante esta estrategia se recomienda a la población con discapacidad o sus familiares o cuidadores reportar vía telefónica a la DLS y ESE en caso de presentar algunos de los síntomas de alarma para COVID – 19 y hacer el aislamiento voluntario en su casa.

En caso de presentarse esta situación la ESE debe tomar las medidas de atención recomendadas para la persona con discapacidad y su núcleo familiar, e inmediatamente reforzar proceso de búsqueda activa para minimizar o mitigar el riesgo de contagio para la comunidad.

12.3 Responsable:

- Jorge Humberto Tascón Ospina – Alcalde Municipal
- Lauren Julieth Obregoso Ramírez - Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano.
- Martin Lorenzo Zemanate – Enlace Población con Discapacidad

12.4 Punto de atención

La Oficina para atención de personas con discapacidad se encuentra en la sede de la Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano ubicada en la Cra. 5 No. 4-36, la atención al público es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

13. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

13.1 PROTOCOLO PARA PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO

13.2 Caracterización

El municipio de Yotoco, bajo la supervisión de la Secretaria de Gobierno Municipal cuenta con alrededor de 1.900 personas que integran la población Víctima del conflicto armado.

13.3 Responsable:

- Jorge Humberto Tascón Ospina – Alcalde Municipal
- María Angélica Jaramillo O. - Secretaria de Gobierno.
- Iván Osorio Largo – Enlace Población Victima del Conflicto Armado

13.4 Punto de atención

La Población Víctima del Conflicto Armado será atendida en la Alcaldía del Municipio en la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Calle. 6 No. 4-08 de Lunes a Viernes, en el Horario de 7:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

14. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REALIZAR TRÁMITES EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y/O SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El Municipio de Yotoco elabora este protocolo de bioseguridad, con el fin de tomar medidas prácticas de bioseguridad, en la prevención y control de la propagación del nuevo coronavirus COVID - 19, en concordancia con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, aplicables a la población vulnerable del municipio.

14.1 PROTOCOLOS

Las medidas a tener en cuenta al ingreso al edificio principal y/o algunas sedes de la Administración Municipal:

1. Toma de temperatura:

- Si el resultado fuera igual o mayor a 37,5° deberá esperar 15 minutos para volverla a tomar, si presenta nuevamente una temperatura por encima a la estimada, esta no podrá ingresar a las instalaciones y por el contrario se solicitará que se acerque al servicio de urgencias del Hospital Local de Yotoco.

2. Encuesta:

- Se realiza una encuesta con el fin de evaluar y registrar el estado de salud y/o contactos con posibles casos de COVID-19 de cada uno de los asistentes.

3. Desinfección de la suela de los zapatos con hipoclorito.
4. Aplicación de gel antibacterial y/o alcohol en las manos.
5. Uso de tapabocas permanente

- Si el usuario No tiene, trae tapabocas y/o en condiciones higiénicas no adecuadas se le entregara uno desechable y explicara el uso correcto.

Durante la estadía en las instalaciones debe:

1. Permanecer con tapabocas cubriendo boca y nariz
2. Tener en cuenta el distanciamiento social; no se permite interactuar con una persona a menos de dos (2) metros de distancia.
3. Lavado de manos mínimo cada dos horas
4. Evitar las aglomeraciones teniendo en cuenta el espacio para darle cumplimiento al distanciamiento social.

Al salir de las Instalaciones

1. Permanecer con tapabocas
2. Se debe aplicar gel antibacterial y/o alcohol en las manos
3. Evitar las aglomeraciones

Recomendaciones frente al personal de Centro Vida.

1. Usar tapabocas, dentro y fuera de Centro Vida.
2. Desinfectar manos, ropa, zapatos, bolsos y/o artículos al ingresar y salir de Centro Vida.
3. No usar relojes ni manillas.
4. Las cuidadoras que atiende a los adultos mayores con dependencia funcional deben reforzar sus medidas de higiene, desinfección.
5. Toda persona asistencial, cuidadora o de servicios generales que presente síntomas de infección respiratoria como:

a. Fiebre (>38°C).
b. Tos.

c. Dificultad respiratoria.
d. Dolor de garganta.
e. Fatiga o adinamia,

Se deberá activar la ruta de covid-19 e informar a la Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Salud Municipal para que se tomen las medidas de bioseguridad.

15. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA POBLACIONES VULNERABLES

Cuidados y recomendaciones es su entorno familia y en las actividades diarias:

1. Retirarse los zapatos al llegar a la casa
2. La desinfección de artículos como bolsos y lo que llevemos en nuestras manos.
3. Quitarnos la ropa con la cual hemos estados en el sitio de trabajo y/o en la calle
4. Bañarnos bien con agua y jabón, y colocarnos una ropa limpia.
5. Evitar tocar nuestra cara, ojos, nariz
6. Conservar el distanciamiento social.

- Se recomienda el distanciamiento social de al menos 1.5 metros entre las personas

7. Establecer nuevas formas de saludar

- Es importante evitar el contacto directo, no saludar de beso o de mano, no dar abrazos, podemos chocar los codos o puños, o sacudiendo la mano, de esta manera demostramos respeto a las personas.

8. Uso constante del tapabocas.

- El tapabocas es el medio de protección más importante para evitar el contagio, este puede ser desechable o lavable.

9. Lavado de manos cada hora y/o aplicación de gel antibacterial o alcohol.

- Lavar las manos con agua y jabón de 4 a 5 veces en el día, ya que el jabón elimina de manera más efectiva las bacterias del COVID – 19. Ubicando Sitios Comunes Para Desinfección

10. Evitar compartir comidas y utensilios (cubiertos, vasos, servilletas, pañuelos), así como tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin haberlas higienizado
11. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura o cubrirse con el antebrazo y luego lavar las manos.
12. Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
13. Ventilar e iluminar los espacios de los alojamientos, garantizando la apertura de puertas y ventanas
14. Tratar que las personas que se encuentren enfermas de Infecciones Respiratorias Agudas “IRA” no interactúen con la familia hasta que haya pasado el proceso viral.

16. RUTA BUSQUEDAS ACTIVAS COMUNITARIAS "BAC"

Encuesta Para Prevencion Contra El Coronavirus (Covid-19)
Busqueda Activa Comunitaria

Fecha:
Nombre
CC.
Direccion:
Cel:

Poblacion: Migrante ___ Indigena___ Victima __ Habitante de calle___ Persona con Discapacidad ____ Indígena ___ Afro ___ Adulto Mayor ___

¿Ha estado en el exterior en los últimos 14 días?
Si___ No__ Cual_____

¿Ha estado con alguna persona proveniente del exterior en los últimos 14 días?
Si___ No__

¿Ha tenido usted alguno de estos síntomas en los últimos 14 días?
Fiebre___ fatiga___ tos___ dolor de garganta___ dificultad para respirar___ malestar general___ Perdida del olfato y/o del gusto___ o ninguno _x__

¿En los últimos 14 días ha estado en contacto con personas que tuvieran alguno de los anteriores síntomas?
Sí___ No _x__

Tiene una enfermedad de base Cual'?

Observacion:
_____
_____

17. INFOGRAFIA

Somos Solidarios
Si te encuentras en situación de calamidad y no recibes ningún beneficio de programas sociales del estado, cómo jóvenes en acción, familias en acción, adulto mayor, y perteneces a los estratos 1 y 2 comunicate con nosotros al:
317 556 5205
Evaluaremos tu caso
Yotoco
un municipio para vivirlo
JORGE HUMBERTO TASCÓN OSPINA
Alcalde Municipal
Los interesados en realizar donaciones, pueden comunicarse a la misma línea telefónica

Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad - RLCPD
Invitamos a toda la comunidad con discapacidad y/o sus cuidadores, a comunicarse con nosotros para el agendamiento de una cita para el registro ó actualización de datos.
Teléfono: 317 224 3651
E-mail: aseguramiento@yotoco-valle.gov.co
desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
@AlcaldiaYotoco
Yotoco
un municipio para vivirlo
#YotocoSeQuedaEnCasa
www.yotoco-valle.gov.co

Lo estamos haciendo bien...
Por eso recuerda lavar bien tus manos!!!
1 MOJA TUS MANOS
2 APLICA JABÓN
3 FROTA LAS PALMAS
4 AHORA POR DETRÁS DE LAS PALMAS
5 FROTA TUS DEDOS
6 FROTA LOS PUÑOS
7 FROTA LOS PULGARES
8 FROTA LAS HUELLAS DACTILARES Y UÑAS
9 ENJUAGA BIEN
10 SÉCATE CON UNA TOALLA DESECHABLE
11 CON LA MISMA TOALLA CIERRA LA LLAVE
12 AHORA TIENES TUS MANOS LIMPIAS
El proceso debe durar mínimo 20 segundos
#TodosContraElCoronavirus
Yotoco
un municipio para vivirlo
JORGE HUMBERTO TASCÓN OSPINA
Alcalde Municipal

Uso obligatorio y correcto del tapabocas
1
Lávese las manos con agua y jabón o desinfectante para manos
2
Sujete la máscara por las orejeras y coloquelas alrededor de cada oreja
3
Moldea el borde rígido a la forma de tu nariz
4
Tire de la parte inferior de la máscara sobre su boca y mentón
5
Evite tocar el frente de la máscara cuando la use
Yotoco un municipio para vivirlo
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LO QUE NO DEBES HACER CON EL TAPABOCAS
Antes de colocarlo y retirarlo, recuerda lavar tus manos con agua y jabón.
PONÉRSELO DE BABERO
PONÉRSELO DE BALACA
DEJAR LA NARIZ DESCUBIERTA
TOCÁRSELO CONSTANTEMENTE
QUITÁRSELO PARA TOSER Ó ESTORNUDAR
QUITÁRSELO PARA HABLAR
UTILIZARLO VARIOS DÍAS O NO LAVARLO (ALGUNOS NO SON REUTILIZABLES)
COMPARTIR EL MISMO CON VARIAS PERSONAS
Yotoco un municipio para vivirlo
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO, INFORMA:
DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ESTOS SON LOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Despacho del Alcalde
E-mail: despachoalcalde@yotoco-valle.gov.co
Celular: 318 339 1713
Secretaría General
E-mail: secretariageneral@yotoco-valle.gov.co
Celular: 318 381 9445
Secretaría de Tránsito
E-mail: secretariadetransito@yotoco-valle.gov.co
Celular: 317 429 1508
Secretaría de Salud
E-mail: salud@yotoco-valle.gov.co
Celular: 316 713 6469
COVID-19
@AlcaldiaYotoco
Yotoco un municipio para vivirlo
JORGE HUMBERTO TASCÓN OSPINA
Alcalde Municipal
#YotocoSeCuida
www.yotoco-valle.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO, INFORMA:
DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ESTOS SON LOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Aseo Yotoco
E-mail: aseoyotoco@hotmail.com
Celular: 318 760 9480 Fijo: 252 4566
Secretaría de Hacienda
E-mail: impuestos@yotoco-valle.gov.co
Celular: 318 354 6662
Imder
E-mail: imder@yotoco-valle.gov.co
Celular: 316 341 6348
Umata
E-mail: umata@yotoco-valle.gov.co
Celular: 318 354 6801
COVID-19
@AlcaldiaYotoco
Yotoco un municipio para vivirlo
#YotocoSeCuida
www.yotoco-valle.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO, INFORMA:
DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ESTOS SON LOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Secretaría de Gobierno
E-mail: gobierno@yotoco-Valle.gov.co
Celular: 300 753 3021
Secretaría de Educación
E-mail: educacion@yotoco-valle.gov.co
Celular: 317 517 8392
Víctimas del Conflicto Armado
E-mail: victimasconflictoarmando@yotoco-valle.gov.co
Celular: 300 790 7145
Gestión del Riesgo
E-mail: gestióndelriesgo@yotoco-valle.gov.co
Celular: 318 599 4913
COVID-19
@AlcaldiaYotoco
Yotoco un municipio para vivirlo
#YotocoSeCuida
www.yotoco-valle.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO, INFORMA:
DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ESTOS SON LOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano
Atención al Usuario Celular: 317 556 5205
Sisben Celular: 310 742 1422
Familias en Acción Celular: 311 578 1757
E-mail: familiasenaccion@yotoco-valle.gov.co
Grupo Discapacidad Celular: 317 224 3651
Adulto Mayor Celular: 316 543 8654 - 315 384 883
Datos para los demás programas poblacionales:
Celular: 318 664 2162
Teléfono Fijo: 252 4934
E-mail: desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
COVID-19
@AlcaldiaYotoco
Yotoco un municipio para vivirlo
#YotocoSeCuida
www.yotoco-valle.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO, INFORMA:
DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA ESTOS SON LOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Secretaría de Planeación y Vivienda
E-mail: planeacion@yotoco-Valle.gov.co
E-mail: vivienda@yotoco-Valle.gov.co
Celular: 311 375 3543 - 318 354 6816
Secretaría de Obras Públicas
E-mail: obraspublicas@yotoco-valle.gov.co
Celular: 318 354 6699
Secretaría de Cultura y Turismo
E-mail: culturayturismo@yotoco-valle.gov.co
Celular: 318 354 6804
Comisaría de Familia
E-mail: comisariadefamilia@yotoco-valle.gov.co
Celular: 315 705 1032
COVID-19
@AlcaldiaYotoco
Yotoco un municipio para vivirlo
#YotocoSeCuida
www.yotoco-valle.gov.co

¿QUIÉN PUEDE IDENTIFICAR EL CASO?
CUALQUIER PERSONA (comunidad en general) o
Servidor Publico (Policía Nacional, Sector Salud, Educativo, Comisaria de Familia, Fiscalía, Personería)
¿CÓMO LO PUEDO DENUNCIAR?
NO TE QUEDES Callada
Llamada anónima, de forma escrita, de forma verbal...
Yotoco un municipio para vivirlo
¿ANTE QUIÉN? COMISARÍA DE FAMILIA, POLICÍA, FISCALÍA
MALTRATO INFANTIL -VIOLENCIA DE GENERO O DE PAREJA (física, psicológica, emocional, sexual, negligencia...)
2do piso de la Alcaldía de Yotoco, calle 6 N° 4-08 N° de teléfono: 3157051032 correo electrónico:
comisariadefamilia@yotoco-valle.gov.co

Yotoco un municipio para vivirlo
EVITA EL CORONA VIRUS
EN ADULTO MAYORES
#YOCUIDO
AlAdultoMayor
Municipio de Yotoco
Valle del Cauca
Recuerda estas medidas de prevención...

La salud es de todos
Minsalud
Pon en práctica las normas de distanciamiento físico y evita el coronavirus
2 mts.
Aumenta el espacio físico entre empleados en el lugar de trabajo (mínimo 2 metros)
Evita multitudes y lugares con aglomeración de personas
Mantén una buena higiene respiratoria (Cúbrete con el brazo o pañuelo desechable al toser o estornudar)
Pide a tus compañeros de trabajo respetar el distanciamiento físico y evita la interacción
Evita tocar superficies de uso común como puertas, manijas o teléfonos
Lava frecuentemente tus manos con agua, jabón y sécalas con toallas de papel
#EvitaElCoronavirus

La salud es de todos
Minsalud
Si tienes COVID-19, sigue estos consejos para desinfectar tu hogar:
#EvitaElCoronavirus
Utiliza desinfectante o alcohol para la limpieza de objetos, superficies, y materiales de uso constante.
Las áreas como baños, pisos y cocinas se pueden desinfectar con hipoclorito de sodio al 0,5%.
Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
#EvitaElCoronavirus
Lava tus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, con agua y jabón.
La ropa, sábanas y toallas sucias deben separarse y lavarse a mano, con agua y jabón ordinario, y dejarse secar por completo.
La ropa sucia no debe sacudirse y se debe evitar que entre en contacto directo con la piel.
#EvitaElCoronavirus
Los guantes de limpieza domésticos deben lavarse con agua y jabón y descontaminarse con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5%.
Los guantes desechables deben descartarse después del uso.
#EvitaElCoronavirus

DECRETO No. 062 (Mayo 29 de 2020)
COVID-19
Actividad Física y Ejercicio al Aire Libre
Niños entre los 2 y 5 años
Máximo 30 minutos - 3 veces por semana
Domingo, Lunes y Martes
Entre las 4:00 p.m. y las 5:00 p.m.
Acompañado de un adulto responsable
Adolescentes entre los 6 y 17 años
Máximo una hora - 3 veces por semana
Los días Miércoles, Viernes y Sábado
Entre las 4:00 p.m. y las 6:00 p.m.
OBLIGATORIO
USAR TAPABOCAS
5 METROS
HIDRATACIÓN INDIVIDUAL
NO COMPARTIR
Toallas, lazos, termos, liquidos, comida y otros que por su contacto representen un foco de transmisión del virus.
@AlcaldiaYotoco
Yotoco un municipio para vivirlo
JORGE HUMBERTO TASCÓN OSPINA
Alcalde Municipal
#YotocoSeCuida
www.yotoco-valle.gov.co

DECRETO No. 062 (Mayo 29 de 2020)
COVID-19
Actividad Física y Ejercicio al Aire Libre
Adultos entre los 18 y 69 años
Máximo 2 horas - Todos los dias
Entre las 5:00 a.m. y 8:00 a.m.
Adultos mayores de 70 años
Máximo 30 minutos
3 veces por semana
Lunes, Miércoles y Sábado
Entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m.
OBLIGATORIO
USAR TAPABOCAS
5 METROS
HIDRATACIÓN INDIVIDUAL
NO COMPARTIR
Toallas, lazos, termos, liquidos, comida y otros que por su contacto representen un foco de transmisión del virus.
@AlcaldiaYotoco
Yotoco un municipio para vivirlo
JORGE HUMBERTO TASCÓN OSPINA
Alcalde Municipal
#YotocoSeCuida
www.yotoco-valle.gov.co

Yotoco un municipio para vivirlo
La salud es de todos
Minsalud
Las salidas de niños, niñas y adolescentes serán para disfrutar del espacio exterior, realizar actividad física como caminar, correr y relacionarse con el entorno.
NO está permitido realizar actividad física en parques recreativos infantiles, gimnasios al aire libre y debe evitarse el contacto con superficies y objetos del lugar.
#EvitaElCoronavirus

PROTOCOLOS DE ENTRADA EN CASA
ACCIONES FRENTE AL COVID-19
1
Al volver a casa, intenta no tocar nada.
2
Quítate los zapatos.
3
Desinfecta las patas de tu mascota si la estabas paseando.
4
Con lejía, recomendable a mas de 60°.
Quítate la ropa exterior y métela a una bolsa para lavar.
5
Deja bolso, cartera, llaves, etc. en una caja en la entrada.
6
Manos, muñecas, cara,cuello,etc°.
Dúchate o, si no puedes, lávate bien todas las zonas expuestas.
7
Lava el móvil y las gafas con agua y jabón o alcohol.
8
Preparar la lejía :20 ml por litro de agua
No olvides utilizar guantes
Limpia con lejía las superficies de lo que hayas traído de afuera antes de guardarlo.
9
Quítate los guantes con cuidado, tíralos y lávate las manos.
10
Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es disminuir el riesgo.

PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA CON PERSONAS EN RIESGO
ACCIONES FRENTE AL COVID-19
1
Dormir en cama separadas.
2
Preparar la lejía ,20 ml por litro de agua.
Utilizar baños diferentes y desinfectarlo con lejia.
3
No compartir toallas, cubiertos, vasos, etc.
4
Interruptores, mesas, respaldo de sillas, tiradores,etc
Limpiar y desinfectar a diario las superficies de alto contacto.
5
Lavar ropa, sabanas y toallas muy frecuentemente.
6
Mantener distancia, dormir en habitaciones separadas.
7
Ventilar a menudo las habitaciones.
8
Llamar al teléfono designado si se presenta mas de 38° de fiebre y dificultad para respirar.
9
No rompas la cuarentena durante 2 semanas. Cada salida de casa es un reinicio del contador.

PROTOCOLOS DE SALIDA DE CASA
ACCIONES FRENTE AL COVID-19
1
Al salir, ponte una chaqueta de manga larga.
2
Recógete el pelo, no lleves aretes, pulseras, o anillos.
Te tocaras menos la cara.
3
Si tienes mascarilla, póntela al final, justo antes de salir.
4
Intenta no usar el transporte público.
5
Si vas con tu mascota, procura que no se roce con superficies en el exterior.
6
LLeva paños desechables, usalos para cubrir tus dedos al tocar superfices.
7
Arruga el pañuelo y tiralo en una bosa cerrada al basurero.
8
Si toses o estornudas, hazlo en el codo, no en las manos o en el aire
9
Intenta no pagar en efectivo, en caso de utilizar efectivo desinfecta tus manos.
10
Lávate las manos despues de tocar cualquier objeto y superficie o lleva gel desinfectante.
11
No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
12
Mantente a distancia de la gente.

18. DIRECTORIO

POBLACIÓN VULNERABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO Y/O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
ALCALDE	Jorge Humberto Tascón Ospina	Alcalde		alcaldía@yotoco-valle.gov.co
VÍCTIMAS DEL CONFILCTO ARMADO	Iván Osorio Largo	Enlace de Víctimas del Conflicto Armado	3007907145	victimasconflictoarmado@yotoco-valle.gov.co
AFRO	Leopoldino Mosquera Lloreda	Divulgación de información de interés para las comunidades étnicas del municipio de Yotoco	3173884518	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
INDÍGENAS	Mónica Alexandra Fernández Parra	Apoyo al Fortalecimiento para la atención a las Minorías Étnicas	3016805278	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
	Gildardo Nacavera Galvis Manuel Antonio Osorio Aizama	Gobernador indígena Dai Kwrisia Gobernador indígena Nefonodrua	3116230296 3117379258	
ADULTO MAYOR	Manuel Alejandro Arce Giraldo	Coordinador Adulto Mayor	3165438654	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
	Alejandra Bermúdez Loaiza	Directora Centro Vida		desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
	Yurani Andrea Castillo Valdez	Cuidadora de El Bosque, San Juan, Delicias y El Delirio	3184584662	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
	María Rosalba Mazo Ordoñez	Cuidadora de El Jardín, Calimita, Jiguales y Puente Tierra	3153848833	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
	Nubia Amparo Giraldo López	Cuidadora de La Colonia, Caney, Dopo y apoyo en Medicanoa	3173281632	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
	María Aydee Muñoz Muñoz	Cuidadora de Campo Alegre, Rayito y	3128313195	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co

		Miravalle		
	María Elena Escobar Salazar	Cuidadora de San Antonio de Piedras, Leticia y los Planes	3137720681	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
	María Lorena Domínguez Ospina	Cuidadora de El Dorado, Buenos Aires, Muñecos y Cordobitas	3106101830	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
DISCAPACIDAD	Martín Lorenzo Zemanate Gómez	Enlace de la población con Discapacidad	3172243651	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
MIGRANTES	Esperanza Parra Valencia	Técnica en Salud	3014694148	aseguramiento@yotoco-valle.gov.co
HABITANTE EN SITUACIÓN DE CALLE				
GÉNERO Y LGTBI	Lilia Maritza Arce Rivera Yefrison Ramírez Andrade	Oficina de la Mujer Enlace de la Población LGTBI	3167513411 3003025400	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co
NIÑÉZ	Leydi Viviana Montoya Zúñiga	Enlace de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	3116269494	desarrollosocial@yotoco-valle.gov.co

19. FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIAL:

- Gobernación del Valle del Cauca
  - Enlace COVID-19 en la página web oficial de la Gobernación del Valle del Cauca: LINK
- Secretaría Departamental Salud:
  - Cuentas oficiales en redes Facebook, Twitter, Instagram: (@secsaludvalle)
- Ministerio de Salud y Protección Social
  - Página Web Oficial (lineamientos, infografías y drive con parrilla de contenidos y piezas gráficas): https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/
- OPS/OMS
  - Página Web Oficial de la OPS: https://www.paho.org/es
  - Sitio Web Oficial de la OMS (Coronavirus) : https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019?gclid=Cj0KCQjwzZj2BRDVARIsABs3l9KZJ_XKO-h6I_4VbmaDgznon41ECsf3VHpiKyZVY0HsDOJkz10M2nkaAhUXEALw_wcB
  - Cuenta de Twitter OPS/OMS: @opsoms
  - Drive material gráfico de la OPS: https://www.paho.org/es/covid-19-materiales-comunicacion ; https://who.canto.global/v/coronavirus/album/QH4IC?from=fitView&scrollTo=700&gOrderProp=uploadDate&gSortingForward=false&display=fitView&viewIndex=1

20. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Guerrero, A., (mayo,2020). Comunicación sin daño. Taller Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud para profesionales en terreno, referentes de comunicaciones y periodistas. Videoconferencia llevada a cabo a través Webex por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-.
- González, K., (mayo,2020). Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud. Taller Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud para profesionales en terreno, referentes de comunicaciones y periodistas. Videoconferencia llevada a cabo a través Webex por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-.
- OPS (2020). La comunicación de riesgo: preguntas frecuentes. Recuperado de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11400:la-comunicacion-de-riesgo-preguntas-frecuentes&Itemid=41610&lang=es

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO TASCÓN
Alcalde

LAUREN JULIETH OBREGOSO R.
Secretaria de Desarrollo Social y TH.

Anexos: cuatro, (26) folios

Proyectó:	Mónica A. Fernández Parra, Fortalecimiento de la atención a las Minorías Étnicas Esperanza Parra V., Técnica en Salud Alejandra Bermúdez L., Directora Centro Vida Manuel Alejandro Arce, Coordinador Adulto Mayor Lilia Maritza Arce, Oficina de la Mujer Yefrison Ramírez, Enlace LGTBI Martín Lorenzo Zemanate Enlace población con discapacidad Iván Osorio Largo, Enlace Víctimas del Conflicto Armado Clara Inés Torres, Apoyo en aseguramiento
Elaboró:	Esperanza Parra V., Técnica en Salud Clara Inés Torres, Apoyo en Aseguramiento Mónica A. Fernández Parra, Fortalecimiento de la atención a las Minorías Étnicas
Revisó:	Lauren Julieth Obregoso R., Secretaria Desarrollo Social y TH.